

Este documento ha sido aprobado definitivamente por el

Pleno del Ayuntamiento de Huesca

en la sesión celebrada el 28 de septiembre de 2021

En Huesca, en la fecha de 13/10/2021

JOSE MARIA CHAPIN BLANCO

MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ARU-2 DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN EN LAS MANZANAS 44881-45887 DEL PEPRI DEL ÁREA SANTA ROSA-PORTETA



JULIO 2021





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Exp: 8206/2021 UE001

MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ARU-2 DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN EN LAS MANZANAS 11881-45887 DEL PEPRI DEL ÁREA SANTA ROSA-PORTETA

PRIMERO.- NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Área de Santa Rosa-Porteta define en su plano NG las áreas de gestión en el ámbito de las manzanas nº 44881-45887, delimitando la Unidad de Ejecución (U.E.) denominada ARU-2 que incluye dos parcelas catastrales.

Vista la dificultad mantenida a lo largo de los años para llevar a cabo la gestión del planeamiento en esta zona, y dado que las citadas parcelas corresponden a distintos propietarios, con situaciones fisico-jurídicas y necesidades muy diferentes, se considera necesario modificar la delimitación de dicha unidad de ejecución a los efectos de facilitar la gestión del planeamiento que debe realizarse, en este caso, por el sistema de expropiación.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

La modificación consiste en la división de la actual unidad de ejecución denominada ARU-2 en dos nuevas unidades de ejecución correspondientes a cada una de las parcelas incluidas en la misma (12 y 11B), que pasarán a denominarse ARU-2A y ARU-2B respectivamente.

Con la presente modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución no se están alterando los parámetros ordenados en el planeamiento, ni las superficies de las parcelas ni las superficies construidas, como puede verse en la leyenda del plano modificado. Sin embargo, esta pequeña intervención agiliza la gestión del planeamiento al permitir iniciar el expediente expropiatorio de cada una de las unidades de ejecución por separado, teniendo en cuenta el momento idóneo para cada uno de los afectados y, a su vez, la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento.

TERCERO.- PROCEDIMIENTO

El artículo 138.2 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, indica que la modificación de la delimitación de Unidades

DILIGENCIA DIGITAL - Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC26ECAB6A4684A9B46B6

Este documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Huesca en la sesión celebrada el 28 de septiembre de 2021 En Huesca, en la fecha de 13/10/2021

JOSE MARIA CHAPIN BLANCO

HASH DEL CERTIFICADO: F050CBFC2B00E0D2FFDB
FECHA DE FIRMA: 13/10/2021
FIRMA: 20833E8E5D78017120408149F958994388557F7E

PUESTO DE TRABAJO:
ALBERGUE DE TRABAJO:
DILIGENCIA

NOMBRE:
NOMENCLATURA LOU MERCADE
NOMBRE DEL EMPLEADO:
JOSE MARIA CHAPIN BLANCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC26EE7AEE2E888B70B46B6





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Exp: 8206/2021 UE001

de Ejecución seguirá el procedimiento establecido para la aprobación de los Estudios de Detalle.

De conformidad con el artículo 68 de la misma ley que regula dicho procedimiento, se procede por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Huesca a redactar la documentación necesaria para modificar la delimitación de la Unidad de Ejecución ARU-2 en dos unidades de ejecución que pasan a denominarse ARU-2A y ARU-2B, trasladándose para su aprobación inicial por el Alcalde, información pública y audiencia de los interesados por plazo común de un mes, y aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno.

La presente modificación se acompaña de planos del ámbito de la modificación -NA- así como planos de normativa de Áreas de gestión (actual) -NG- y Áreas de gestión (modificado) -NG'- en el que se delimitan las nuevas unidades de ejecución especificando su correspondencia con las parcelas existentes en la leyenda del mismo plano.

En Huesca, a fecha de la firma electrónica,

Los técnicos firmantes,

Alicia Banzo Castro

Arquitecto Municipal

Natalia Lou Mercadé

Arquitecto Municipal

Este documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Huesca en la sesión celebrada el 28 de septiembre de 2021 En Huesca, en la fecha de 13/10/2021

JOSE MARIA CHAPIN BLANCO

DILIGENCIA DIGITAL - Ayuntamiento de Huesca - https://sedeelectronica.huesca.es - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC26ECAB6A4684A9B46B6

FECHA DE FIRMA: 13/10/2021
FIRMA: 506405EE67455B87D9A1F05C5BFC2B00E0D2FFDB
HASH DEL CERTIFICADO: 506405EE67455B87D9A1F05C5BFC2B00E0D2FFDB

PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE DE HUESCA
DILIGENCIA

NOMBRE: NATALIA LOU MERCADE
NOMBRE: JOSE MARIA CHAPIN BLANCO
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - https://sedeelectronica.huesca.es - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC26EE74E2E7888370B46B6



Este documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Huesca en la sesión celebrada el 28 de septiembre de 2021 En Huesca, en la fecha de 13/10/2021

JOSE MARIA CHAPIN BLANCO



- AREAS DE GESTION**
- ARU. AREAS DE REESTRUCTURACION URBANA (UNIDADES DE EJECUCION)
 - UAO. UNIDADES DE AGREGACION OBLIGATORIA.
 - UAV. UNIDADES DE AGREGACION VOLUNTARIA
 - UE. UNIDAD AISLADA DE EJECUCION
 - DIVISION ENTRE AREAS COLINDANTES

AREAS DE REESTRUCTURACION URBANA:
UNIDADES DE EJECUCION POR EXPROPIACION
 MANZANA 45887
 ARU-1 FINCAS 3, 13 Y 14
 ARU-2 FINCAS 12 Y 11B
 ARU-3 FINCAS 4B, 7, 8, 9 Y 10

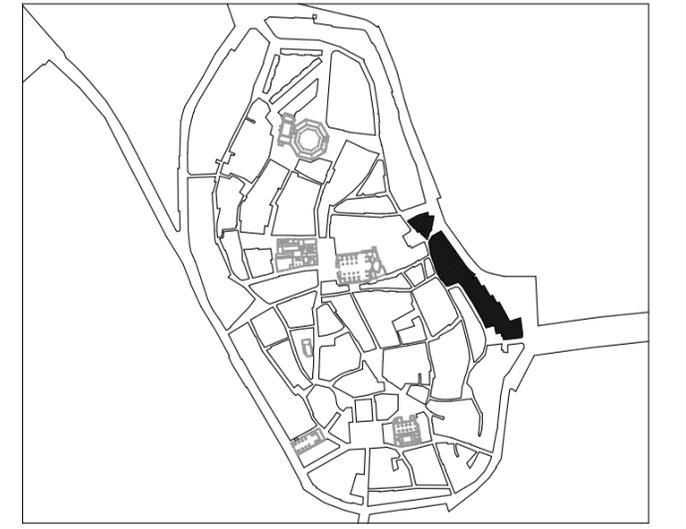
UNIDADES DE EJECUCION POR COMPENSACION
 MANZANA 44881
 ARU-4 FINCAS 1, 4 Y 5

SUPERFICIES AFECTADAS ACTUALES

ARU	SUPERFICIE DE PARCELA	SUPERFICIE CONSTRUIDA
1	3.- 339,91 m2	3.-
	13.- 25,77 m2	13.- 25,77 m2
	14.- 719,88 m2	14.- 134,12 m2
2	12.- 123,79 m2	12.- 321,05 m2
	11B.- 227,64 m2	11B.- 277,88 m2
3	4B.- 62,42 m2	4B.- 62,42 m2
	7.- 418,75 m2	7.- 742,97 m2
	8.- 243,99 m2	8.- 261,43 m2
	9.- 61,05 m2	9.- 26,94 m2
	10.- 279,18 m2	10.- 313,09 m2
	TOTAL 2502,38 m2	TOTAL 2165,67 m2
4	1.- 125,42 m2	1.- 59,79 m2
	4.- 423,05 m2	4.- 226,76 m2
	5.- 174,85 m2	5.- 174,85 m2
	TOTAL 723,32 m2	TOTAL 461,4 m2

TODAS LAS EDIFICACIONES COMPRENDIDAS EN ESTAS AREAS, SE DECLARAN FUERA DE ORDENACION, PARA SU DEMOLICION.

AYUNTAMIENTO DE HUESCA



CENTRO HISTORICO DE HUESCA
 MODIFICACION DE LA DELIMITACION DEL ARU-2
 DE LAS AREAS DE GESTION EN LAS MANZANAS
 44881-45887 DEL PEPRI DEL AREA
 SANTA ROSA-PORTETA

PLANOS DE NORMATIVA
 AREAS DE GESTION (ACTUAL)
NG ARTICULO 138.2 - PROCEDIMIENTO E.D.

MANZANAS N° 44881 - 45887

LA ARQUITECTO: ALICIA BANZO CASTRO
 LA ARQUITECTO: NATALIA LOU MERCADE
 DELINEANTES: Mª PILAR OTIN PEREZ - JUAN CARLOS JIMENEZ DIAZ

E: 1/500
 JULIO 2021
 REF: B0721 Y 8206-2021

FECHA DE CERTIFICADO: HASH DEL CERTIFICADO: F05C9FC3B00E0D2FEDB
 FECHA DE FIRMA: F05C9FC3B00E0D2FEDB
 FIRMADO DIGITALMENTE EN: 13/10/2021
 FIRMADO DIGITALMENTE EN: 13/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
 ASESOR DE TRABAJO:
 DILIGENCIA

NOMBRE: OUI MERCADE
 NOMBRE: OUI MERCADE
 JOSE MARIA CHAPIN BLANCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 220021D0C238E8B8B8A4638A89468A



